

TEMUCO,

VISTOS: 13 MAR. 2019

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 13.03.2019; presentada por CONTRERAS RUBILAR SUSANA MABEL.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	
Nombre	: CONTRERAS RUBILAR SUSANA MABEL
Rut	: 14.033.098-1
Dirección Particular	: PJE 1 EL ANIS N°16206, VILLA LOS ALAMOS, TEMUCO
<u>Patente</u>	
Rol	: 9-4339
Clasificación	: Microempresa Familiar
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO
Código Actividad	: 472.101
Dirección Comercial	: PJE 1 EL ANIS N°16206, VILLA LOS ALAMOS, TEMUCO
Rol Avalúo	: 7070 -23
Fecha de Solicitud	: 13.03.2019
N° Solicitud	: 89
Fecha Eliminación	: 13.03.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y

ARCHIVASE



JUAN CARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HCR/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS